

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2323 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que En el Procedimiento CNO 517/11-N, por Auto de 15-12-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comlaramy, S.L., domiciliada C/ San Andrés 161, 4º de A Coruña, CIF B-27202381 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos del Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5º.- Que han sido nombrado administradores concursales:

1º.- A la abogada D.ª Pilar Cortizo Mella con despacho abierto en esta ciudad.

2º.- Al economista don Diego Comendador Alonso con despacho abierto en esta ciudad calle Juan Flórez, 82, entresuelo 3.

A Coruña, 15 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120002102-1